



Lesiones graves en el cuidado de colocación

Número de póliza: RP-26-08

Fecha de publicación: 8 de julio de 2026

Fecha de entrada en vigor: 8 de julio de 2026

Aplicabilidad: Todas las agencias de colocación con licencia del EEC

AUTORIDAD

606 CMR 5.04(4)(f): El titular de la licencia deberá informar de inmediato al Departamento sobre todo incidente grave o fallecimiento de un niño que se encuentre bajo su cuidado o custodia.

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

Toda lesión física grave que sufra un niño bajo cuidado debe comunicarse al Departamento en un plazo de veinticuatro (24) horas posteriores al incidente y ser investigada por el titular de la licencia de acuerdo con la política del EEC sobre Investigaciones internas y directrices para el personal de las agencias de colocación.

Se debe notificar al Departamento las lesiones graves que hayan ocurrido mientras la agencia de colocación era responsable de supervisar la colocación.

Toda lesión grave, incluidas las autolesiones, que sea motivo de hospitalización psiquiátrica o médica de un niño debe notificarse al Departamento.

Las lesiones graves incluyen, entre otras, fracturas óseas, laceraciones que requieran puntos de sutura, pérdida del conocimiento y hematomas generalizados.

El titular de la licencia también debe informar al Departamento sobre toda lesión que sufra un niño y que dé lugar a la presentación de un informe 51A ante el Departamento

50 Milk Street, 14th Floor, Boston, MA 02109

Teléfono: 617-988-6600 • Fax: 617-988-2451 • office.commissioners@mass.gov

mass.gov/EEC

de Niños y Familias, en el que se denuncie abuso o negligencia respecto a un niño mientras se encontraba en una colocación sujeta a la supervisión de la agencia.

El titular de la licencia también debe informar al Departamento sobre toda lesión que sufra un niño y que pueda ser consecuencia de un error o negligencia del personal, y que sea objeto de una investigación interna por parte del programa. Además, se recomienda que el titular de la licencia notifique al Departamento toda lesión que sufra un niño y que dé lugar a una queja contra dicho titular en relación con el cuidado del niño.

OBSOLETO

En el caso de las agencias de colocación con licencia, esta política reemplaza la política anterior del EEC relativa a lesiones graves en el cuidado residencial o la colocación, emitida el 25 de septiembre de 2008.